



BUIN, 02 NOV 2017

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3224 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1636 de fecha 03 de Junio de 2014, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El Memorándum N° 715, de fecha 11 de Octubre de 2017 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través del cual solicita al Sr. Alcalde decretar la del vehículo municipal placa patente DL KD - 26, para viajar a Cartagena, San Antonio y Pomaire el día 17 de Octubre de 2017. Repcionado en Secretaría Municipal con fecha 20 de Octubre de 2017

4.- El Memorándum N° 724, de fecha 16 de Octubre de 2017 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través del cual solicita al Sr. Alcalde decretar la del vehículo municipal placa patente DL KD - 26, para viajar a Olmué el día 20 de Octubre de 2017. Repcionado en Secretaría Municipal con fecha 20 de Octubre de 2017

5.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Ratifíquese la salida del vehículo municipal que más adelante se indica, el cual trasladó a las Organizaciones Sociales señaladas, de acuerdo al siguiente detalle:

Vehículo	Placa Patente	Conductor	Fecha Destino	Organización
Bus Benz Mercedes	DL KD - 26	César Carrasco Hidalgo	17.10.2017 Cartagena, San Antonio y Pomaire, V Región 20.10.2017 Olmué, V Región	Grupo de la Iglesia de Maipo Grupo de Artesanos de Las Margaritas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR-MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG-GMG-VZS.mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DIMAAO
- Archivo SECMU.